



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 006 – 2008 - G.R. PASCO/CR

Pasco, 29 de enero de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Extraordinaria del día veintinueve de enero del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, los Consejeros Regionales tienen el deber: *"De participar puntualmente en las sesiones del Consejo Regional y en las Comisiones a las que pertenezcan"*; como lo establece el inciso a) artículo 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional; *"El periodo de sesiones ordinarias es de dos veces al mes en las fechas propuestas, con posibilidad de cambios por fuerza mayor y en sesiones extraordinarias cuando lo convoca el Consejero Delegado o lo solicitan tres (3) de sus miembros"*, como lo señala el artículo 50° del mencionado reglamento

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2009, los primero y tercer miércoles de cada mes.

SEGUNDO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

**GOBIERNO REGIONAL PASCO**
CONSEJO REGIONAL

Dr. Félix Rivera Serrano
PRESIDENTE